

EL SUP LLEVA EL CONFLICTO COLECTIVO A LOS JUZGADOS.

Tras un mes esperando a que la Administración convoque el pleno del Consejo de Policía para resolver el **conflicto colectivo** que este sindicato planteó el 30 de noviembre, **hemos decidido acudir a los tribunales** para que ellos decidan si se debe o no convocar ese pleno, ya que el Ministro del Interior parece ignorar lo estipulado en la norma.

CONFLICTO COLECTIVO

Copia de la primera página del documento principal del mensaje enviado con iCLexNET: 251510125556678 y Fecha de Presentación: 31/12/2018 09:05

AL JUZGADO DECANO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DÑA. ANA DE LA CORTE MACIAS, Procuradora de los Tribunales y del SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA, según acreditado con la copia de escritura de poder general para pleitos que acompaño, que expresamente declaro ser bastante, comparece y como mejor proceda en derecho, DICE:

Que con fecha 30 de noviembre de 2.016, mi representado formuló DECLARACIÓN DE CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR por no respetarse los derechos de los miembros de la Policía Nacional al aprobarse normas e instrucciones que suponen graves retrocesos en materia de derechos adquiridos y SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE POLICÍA, presidido por el Ministro del Interior, cuyo único punto del orden del día sea la mediación y conciliación del conflicto colectivo declarado.

Que, hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido y de las reiteradas solicitudes por parte del Sindicato Unificado de Policía con el fin de proceder a la resolución del Conflicto Colectivo planteado para restaurar la normalización de las relaciones con la Administración, **NO ha sido convocado dicho Pleno Extraordinario del Consejo de Policía,**

Por ello, mediante el presente escrito se viene a interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, con el fin de que se inste al Consejo de Policía para que, a la mayor brevedad posible, convoque Pleno Extraordinario,

Ante esta “nueva etapa” donde el ministro del Interior y el director general de la Policía, están perpetuando el sistema ya tradicional de falta de voluntad para resolver los mismos problemas que sus predecesores no resolvieron, nos vemos obligados a acudir a **los juzgados para que nos concedan,** como recientemente ya hicieron, aquello que la Administración nos deniega y que **nos corresponde por derecho.**

Solo podemos decir de este **nuevo equipo directivo**, que empieza su andadura **incumpliendo la Ley de**

Régimen de Personal de la Policía Nacional, que establece que el Consejo de Policía mediará y conciliará en los conflictos colectivos; **ignorando a la justicia**, pues ese artículo se introdujo en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por sentencia judicial, y **desentendiéndose de los miles de policías que representa el SUP**, organización que ha formulado el conflicto colectivo en defensa de los derechos de sus afiliados.

Mientras esperamos a que la justicia nos dé una vez más la razón, **valoraremos la asistencia o no a las reuniones que convoque la Administración en función de la trascendencia de los asuntos que en ellas se trate.** Por supuesto, sí que asistiremos, si llega el caso, a las relacionadas con la declaración del conflicto. De ninguna manera haremos un ejercicio de irresponsabilidad con los policías semejante al que está llevando a cabo el nuevo equipo directivo, que sin duda alguna demuestra que le importa bien poco la situación en que se encuentren sus policías.

Desde el SUP seguiremos defendiendo los derechos de los policías, frente a quien no los respete y en defecto de quien no los defienda.

Madrid, 02 de enero de 2017.

Comisión Ejecutiva Nacional.

**AL JUZGADO DECANO CENTRAL
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

DÑA. ANA DE LA CORTE MACIAS, Procuradora de los Tribunales y del **SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA**, según acredito con la copia de escritura de poder general para pleitos que acompaño, que expresamente declaro ser bastante, comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE**:

Que con fecha 30 de noviembre de 2.016, mi representado formuló **DECLARACIÓN DE CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR** por no respetarse los derechos de los miembros de la Policía Nacional al aprobarse normas e instrucciones que suponen graves retrocesos en materia de derechos adquiridos y **SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE UN PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE POLICÍA**, presidido por el Ministro del Interior, cuyo único punto del orden del día sea la mediación y conciliación del conflicto colectivo declarado.

Que, hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido y de las reiteradas solicitudes por parte del Sindicato Unificado de Policía con el fin de proceder a la resolución del Conflicto Colectivo planteado para restaurar la normalización de las relaciones con la Administración, **NO ha sido convocado dicho Pleno Extraordinario del Consejo de Policía**,

Por ello, mediante el presente escrito se viene a interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, con el fin de que se inste al Consejo de Policía para que, a la mayor brevedad posible, convoque Pleno Extraordinario,

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Mensaje LexNET - Acuse

Mensaje

IdLexNet	1201610129595678		
IdLexnet Del Mensaje Enviado	201610129595678		
Asunto	Función pública		
Remitente	DE LA CORTE MACIAS, ANA [1265]		
Destinatarios	Colegio de Procuradores Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid Órgano OF. REGISTRO Y REPARTO JDOS. CENTRALES CONTENCIOSIO/ADM TVO. de Madrid, Madrid [2807929000] Tipo de órgano JDO. CENTRAL DE LO CONTENCIOSO Oficina de registro OF. REGISTRO Y REPARTO JDOS. CENTRALES CONTENCIOSIO/ADM TVO. [2807929000]		
Fecha-hora envío	31/12/2016 09:05		
Documentos	Descripción: INTERPOSICION Catalogación: ESC.INTERP.RECURSO CONT.-ADMVO. Hash del Documento: 164692b6b171845c5a7e6ca65534c7c26837a848d Descripción: DOC 1 PODER Catalogación: DOC.REPRES.PARTES PODER PLEITOS GENERAL Hash del Documento: 9786a6b3b2771cf34d05de65bad50d2b719c98 Descripción: DOC 2 ESCRITO FORMULANDO SOLICITUD CONFLICTO COLECTIVO Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 853cfe68c88661cdd5aaf337a98551b70b1c81a Descripción: DOC 3 ESTATUTOS SUP Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 272380e36ff23a5c66a2d67d6be5dc78b0557e99		
Datos del mensaje	Intervinientes	Representantes * [1265] DE LA CORTE MACIAS, ANA [P28079]Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid NO CONSTA SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA [DTE] Demandante	
	Materia	Función pública	
	Tipo Cuantía	Indeterminada	
	Organismo	MINISTERIO INTERIOR	
	Objeto recurso	DECLARACION CONFLICTO COLECTIVO	
	Observaciones	INTERPOSICION RECURSO CONT/ADVO POR NO CONVOCATORIA CONSEJO EXTRAORDINARIO DE LA POLICIA PARA RESOLVER CONFLICTO COLECTIVO DECLARADO	